

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2022

Señores
REPRESENTANTES LEGALES
COMPAÑÍAS DE SEGUROS VIDA GRUPO DEUDORES
Ciudad.-

REF: DEFINICIÓN DE ASEGURADORAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD- LICITACIÓN No. 002 DE 2022 - SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA CONTRATAR LA PÓLIZA GRUPO VIDA DEUDORES QUE AMPARE LA VIDA DE LOS DEUDORES DE CREDIFAMILIA CF - DECRETO 2555 de 2010 CIRCULAR EXTERNA 022 DE 2014 y 003 DE 2017 DE LA SFC.

Respetados señores,

CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. (CREDIFAMILIA CF) en atención al cronograma establecido para la licitación No. 002 de 2022 cuyo objeto es: *“Contratar la Compañía de Seguros que otorgue la póliza Grupo Vida Deudores, que ampare la vida de los deudores asociados a los créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, cuyo tomador es CREDIFAMILIA CF”*, se permite informar las siguientes compañías de seguros en el ramo vida, que cumplen los requisitos de admisibilidad para continuar en el presente proceso licitatorio, a saber:

- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Liberty Seguros S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda
- Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.
- Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.
- Global Seguros de Vida S.A
- SBS Seguros Colombia S.A.

Cordialmente,



JHONIER GUSTAVO MANTILLA BAUTISTA
Representante Legal